



EXPEDIENTE: CT-AA 01-07/20

"Este contrato está cofinanciado por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, con cargo a la subvención recibida de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se conceden subvenciones en relación a la convocatoria 2018 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i para entidades de carácter privado, Orden de 7 de abril de 2017, Convocatoria 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)".

NOTA ACLARATORIA Y CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE INYECCIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS PARA LA FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROESPACIAL

A través de la presente el Órgano de contratación procede a corregir los errores materiales que han sido apreciados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato por el que se lleva a cabo la contratación del suministro de un "Equipo de inyección para la fabricación de materiales compuestos para la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial", resultando el tenor literal de dichas cláusulas el siguiente:

(i) Anexo VIII-B "MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

En relación con dicho Anexo VIII-B se refleja entre paréntesis que el Sobre donde deberán ser incluidas las mismas será el del Sobre Nº2, cuando, en realidad, debería reflejar que dichas mejoras se incluirían (en el caso de que estuviesen admitidas) en el Sobre Nº3.

Así, donde dice:

"ANEXO VIII-B

(Sobre Nº 2)

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Elementos: N/A

Condiciones:

Repercusión económica."

Debe decir:

"ANEXO VIII-B

(Sobre Nº 3)

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Elementos: N/A

Condiciones:



Repercusión económica.”

No obstante la anterior corrección de errores, y atendiendo a lo establecido en el propio Pliego en relación con la imposibilidad de presentar mejoras objetivas, la modificación del presente extremo no tendría repercusión en la formulación de las ofertas que, en su caso, presenten los licitadores.

(ii) Anexo I-A “OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO”

Debido a que, de conformidad con lo dispuesto en el propio Anexo VIII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se posibilita la presentación de Mejoras subjetivas, en el apartado del Anexo I-A denominado “Posibilidad de variantes o mejoras” debe reflejarse el adverbio “Sí”.

Así donde dice:

Posibilidad de variantes o mejoras: NO

Debe decir:

Posibilidad de variantes o mejoras: Sí, conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII-A

Realizadas las correcciones de errores materiales precitadas, el Órgano de contratación informa que el resto de cláusulas y determinaciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares quedan reflejadas en los mismos términos que los previstos en un inicio.

Sin otro particular,

En La Rinconada, a 13 de enero de 2021

Órgano de Contratación de Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial - FADA